PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO LEY Nº6804

2025





OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Buenos Aires Ciudad
Vamos por más

INDICE

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Indice
Programas: Clasificación por Fuente de Financiamiento 3
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 4
Programas por Unidad Ejecutora 5
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 6
Unidad Ejecutora 899 M. de Hacienda y Finanzas - Obligaciones del Tesoro 6
Programa 16. Otras Erogaciones no Asignables a Programas 6
Programa 17. Aportes a Entes Públicos 8
Programa 18. Aportes con Fines Sociales 11
Programa 25. Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales 13
Programa 95. Aplicaciones Financieras 15

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
99						OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	297.746.900.518	0	11.085.987.187	0	0	0	308.832.887.705
99	0					.	297.746.900.518	0	11.085.987.187	0	0	0	308.832.887.705
99	0	0					297.746.900.518	0	11.085.987.187	0	0	0	308.832.887.705
99	0	0	99			Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro	297.746.900.518	0	11.085.987.187	0	0	0	308.832.887.705
99	0	0	99	16		Otras Erogaciones no Asignables a Programas	56.256.061.670	0	0	0	0	0	56.256.061.670
99	0	0	99	16	0	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	56.256.061.670	0	0	0	0	0	56.256.061.670
99	0	0	99	17		Aportes a Entes Públicos	600.823.662	0	2.398.535.879	0	0	0	2.999.359.541
99	0	0	99	17	0	Aportes a Entes Públicos	600.823.662	0	2.398.535.879	0	0	0	2.999.359.541
99	0	0	99	18		Aportes con Fines Sociales	24.738.041.891	0	8.687.451.308	0	0	0	33.425.493.199
99	0	0	99	18	0	Aportes con Fines Sociales	24.738.041.891	0	8.687.451.308	0	0	0	33.425.493.199
99	0	0	99	25		Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	36.635.298.943	0	0	0	0	0	36.635.298.943
99	0	0	99	25	0	Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	36.635.298.943	0	0	0	0	0	36.635.298.943
99	0	0	99	95		Aplicaciones Financieras	179.516.674.352	0	0	0	0	0	179.516.674.352
99	0	0	99	95	0	Aplicaciones Financieras	179.516.674.352	0	0	0	0	0	179.516.674.352

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
99	0	0		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	2	0	0	2	1	2	0	2	2	0	11
99	0	0	99	Obligaciones del Tesoro	0	2	0	0	2	1	2	0	2	2	0	11
99				Total OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	2	0	0	2	1	2	0	2	2	0	11

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
99						OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	308.832.887.705
99	0					.	308.832.887.705
99	0	0					308.832.887.705
99	0	0	99			Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro	308.832.887.705
99	0	0	99	16		Otras Erogaciones no Asignables a Programas	56.256.061.670
99	0	0	99	16	0	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	56.256.061.670
99	0	0	99	17		Aportes a Entes Públicos	2.999.359.541
99	0	0	99	17	0	Aportes a Entes Públicos	2.999.359.541
99	0	0	99	18		Aportes con Fines Sociales	33.425.493.199
99	0	0	99	18	0	Aportes con Fines Sociales	33.425.493.199
99	0	0	99	25		Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	36.635.298.943
99	0	0	99	25	0	Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	36.635.298.943
99	0	0	99	95		Aplicaciones Financieras	179.516.674.352
99	0	0	99	95	0	Aplicaciones Financieras	179.516.674.352

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 16.Otras Erogaciones no Asignables a Programas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende un conjunto de erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad.

Programa: 16 Otras Erogaciones no Asignables a Programas

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.878.220.075**
Personal Permanente	20.265.227.884
Servicios extraordinarios	3.366.043.494
Asignaciones familiares	1.333.227
Asistencia social al personal	5.854.154
Beneficios y compensaciones	20.239.761.316
Servicios no personales	**12.376.597.852**
Otros servicios	12.376.597.852
Transferencias al Sector Público empresarial	1.243.743
TOTAL	**56.256.061.670**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.Aportes a Entes Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende a los aportes que se deben efectuar a los entes públicos.

Entre ellos, se encuentra las erogaciones en concepto de las cuotas que le corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión Arbitral es, conjuntamente con la Comisión Plenaria, uno de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral del 18/08/77, al cual han adherido las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto con el espíritu de ordenar el ejercicio de facultades tributarias concurrentes para dichas jurisdicciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impedir la doble o múltiple imposición mediante la distribución de la materia imponible. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere el Convenio Multilateral firmado en el año 1977.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

La Ciudad Autónoma formó parte de su carta de constitución, y se comprometió a atender los gastos de funcionamiento del CFI junto al Estado Nacional y las provincias. Dicho aporte no debe superar la tasa máxima del 0,75 por ciento a aplicarse anualmente sobre el monto que en concepto de coparticipación corresponda a cada miembro de acuerdo con la Ley N°14788/59 (Modificada por las Leyes Nº18.873/70 y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.Aportes a Entes Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

20.221/73).

Por Ley N°20.221/73, se crea la Comisión Federal de Impuestos, la cual entre otras funciones debe aprobar el cálculo de los porcentajes de distribución que resultan de la aplicación de los artículos 3º y 4º de dicha ley; controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos corresponde en virtud de la presente ley, para lo cual la Dirección General Impositiva, el Banco de la Nación Argentina, la Tesorería General de la Nación y cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal estarán obligados a suministrar directamente toda información y otorgar libre acceso a la documentación respectiva, que la Comisión solicite; controlar el estricto cumplimiento por parte de los respectivos fiscos de las obligaciones que contraen al aceptar este régimen de coparticipación; decidir de oficio o a pedido del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, si los gravámenes nacionales o locales se oponen o no, y en su caso en que medida, a las disposiciones de la mencionada ley; entre otras funciones.

Dicha Comisión Federal formulará su propio presupuesto, y sus gastos serán sufragados por todos los adherentes, en proporción a la participación que les corresponda en virtud de la mencionada ley. Asimismo, se atiende a erogación en concepto de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad según Ley Nº23.510/87, y a los gastos para la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 17 Aportes a Entes Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.999.359.541
TOTAL	**2.999.359.541**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 18.Aportes con Fines Sociales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende aquellos aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales que según el marco jurídico propio de cada erogación no le han sido asignados a ningún organismo del mismo en particular.

Entre otros gastos, se pueden encontrar los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº1.659/97 y sus modificatorios.

También se encuentran los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N°1.778 -GCABA-04, tiene implementado un régimen especial para el pago de los consumos de energía eléctrica a Barrios Populares y núcleos habitacionales, a través de la cuenta de compensación que mantiene con Edesur S.A. y Edenor S.A.

Asimismo, se incorpora a este programa el subsidio a favor de la Catedral Metropolitana (Ordenanza N°34.296/78) para la atención de gastos en concepto de energía eléctrica.

Otro fin social se encuadra en las prestaciones que se realiza a personas con necesidades especiales a través de la Obra Social de Buenos Aires y se destaca el subsidio a tasa de interés accesible dada por el Banco Ciudad, para aquellos establecimientos gastronómicos afectados por la pandemia Covid19.

Programa: 18 Aportes con Fines Sociales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**33.425.493.199**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.425.493.199
TOTAL	**33.425.493.199**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 25.Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen los gastos judiciales, y el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente.

Programa: 25 Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**36.635.298.943**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.432.699.614
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.202.599.329
TOTAL	**36.635.298.943**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 95.Aplicaciones Financieras

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Las aplicaciones financieras tienen por objetivo indicar el uso de fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía.

Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Atiende entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital

Programa: 95 Aplicaciones Financieras

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Gastos no clasificados
Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**179.516.674.352**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	179.516.674.352
TOTAL	**179.516.674.352**